



Diez y tres.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Esta Cua laon^u de los S^uos Directores Exaltos
Reinas p^a la Matanza de obesa, en los tres meses
de Junio, Julio y Agosto de proximo año, se
Compreia a los Suplicantes las Tablas de esta Cua
p^a emprende Subenir a las necesidades con que se
han de ser, las mismas Tablas que vienen dadas
a la regularidad de las Tablas que estan en cargo; y
que Intelligencia esta Cua Acordo no
bueno y nombró a los sus d^{os}, por Comisioner
estas dos Tablas de obesa que se han de
poner la una en la Comisioner de la Plaz
Mayor de esta Cua, y la otra en la de la Plaz
de San Lino de las mismas Tablas q^e tenen
dadas a la regularidad de las Tablas q^e en la actualidad
tienen en cargo

Ympreso S^ue Com
beno entre S. M
y S. M Saxoa

En este Ayuntamiento se ha visto una
N^a Cedula de S. M y S^uos del Consejo por la
qual se manda observar y guardar el Con
beno inserto, concluso firmas, y hanif
do entre la N^a Corona de S. M, y la de S. M
Saxoa, en q^e se haudita a los Barallos de
ambas Naciones p^a Subcederle mutuam

Q

